



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Pacto Verde: Modernización de la normativa de la UE sobre emisiones industriales a fin de orientar a la gran industria en la transición ecológica a largo plazo

Bruselas, 5 de abril de 2022

La Comisión presenta hoy [propuestas](#) para actualizar y modernizar la [Directiva sobre las emisiones industriales](#), un acto legislativo clave para contribuir a la prevención y el control de la contaminación. Estas normas actualizadas ayudarán a orientar las inversiones industriales necesarias para la transformación de Europa con vistas al logro de una economía que no contamine en absoluto, competitiva y climáticamente neutra de aquí a 2050. Su objetivo es estimular la innovación, recompensar a las personas pioneras en este ámbito y contribuir a la igualdad de condiciones en el mercado de la UE. La revisión contribuirá a aportar certidumbre respecto de la inversión a largo plazo, y está previsto que las primeras nuevas obligaciones impuestas al sector industrial entren en vigor en la segunda mitad de la presente década.

La revisión aplica el enfoque global de la actual Directiva sobre las emisiones industriales, que actualmente abarca unas 50 000 grandes instalaciones industriales y explotaciones ganaderas intensivas en Europa. Es preciso que esas instalaciones cumplan las condiciones en materia de emisiones aplicando las «mejores técnicas disponibles» específicas de cada actividad. Dichas técnicas las determinan conjuntamente la industria, los expertos nacionales y de la Comisión y la sociedad civil. Las nuevas normas abarcarán fuentes de emisiones más pertinentes, incrementarán la eficacia de los permisos, reducirán los costes administrativos, aumentarán la transparencia y prestarán apoyo adicional a las tecnologías de vanguardia y otros enfoques innovadores.

Frans **Timmermans**, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo, ha declarado lo siguiente: *«De aquí a 2050, la actividad económica en la Unión Europea debería dejar de contaminar el aire, el agua y el medio ambiente en sentido amplio. Las propuestas de hoy permitirán lograr una importante reducción de las emisiones nocivas procedentes de las instalaciones industriales y de las explotaciones ganaderas europeas de mayores dimensiones. La modernización del marco europeo de emisiones industriales aporta ahora certidumbre en cuanto a las futuras normas para orientar las inversiones a largo plazo, aumentar la independencia de Europa en materia energética y de recursos y fomentar la innovación».*

Virginijus **Sinkevičius**, comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca, ha señalado: *«Estas nuevas normas permitirán a las grandes plantas industriales y a la ganadería intensiva desempeñar el papel que les corresponde en la consecución del objetivo del Pacto Verde Europeo y su meta de contaminación cero. Gracias exclusivamente a la actuación en las explotaciones ganaderas, se obtendrían beneficios para la salud humana cifrados, como mínimo, en 5 500 millones EUR anuales. Los cambios crearán más empleo, al igual que se han observado logros en este sentido en el sector de la ecoinnovación de la UE. Las medidas que abordan de forma proactiva las crisis provocadas por la contaminación, el cambio climático y la reducción de la biodiversidad pueden dotar de mayor eficiencia y resiliencia a nuestra economía».*

Actualización de un enfoque a largo plazo ya experimentado

Tras una amplia consulta con la industria y las partes interesadas y una evaluación de impacto exhaustiva, el marco vigente se mejorará con nuevas medidas para aumentar su eficacia global. Entre los principales cambios cabe citar los siguientes:

- **Permisos más eficaces** para las instalaciones. Frente a la práctica actual de aproximadamente el 80 % de las instalaciones, consistente en aplicar las mejores técnicas disponibles fijando a su respecto los límites menos exigentes, en la concesión de permisos habrá que evaluar si es viable lograr el mayor rendimiento posible. En el marco de este proceso, también se endurecerán las normas relativas a la concesión de excepciones armonizando las evaluaciones necesarias y garantizando la revisión periódica de las excepciones concedidas.
- **Incremento de la ayuda a las personas pioneras en innovación en la UE.** Como alternativa a los permisos basados en las mejores técnicas sólidamente implantadas, las personas pioneras podrán probar las técnicas emergentes, acogidos a permisos más flexibles. Se creará un **Centro de Innovación para la Transformación Industrial y las Emisiones** (INCITE)

que ayudará a la industria a encontrar soluciones para el control de la contaminación. Por último, en 2030 o 2034, a más tardar, los operadores tendrán que elaborar planes de transformación para sus emplazamientos a fin de alcanzar el objetivo de contaminación cero de la UE para 2050, y lograr la economía circular y la descarbonización.

- **Apoyo de la inversión del sector industrial en la economía circular.** Las nuevas mejores técnicas disponibles podrían incluir niveles vinculantes de rendimiento en el uso de los recursos. Se mejorará el actual sistema de gestión medioambiental para reducir el uso de sustancias químicas tóxicas.
- **Sinergias entre la descontaminación y la descarbonización.** La eficiencia energética formará parte integrante de los permisos y se tendrán sistemáticamente en cuenta las sinergias tecnológicas y de inversión entre la descarbonización y la descontaminación a la hora de determinar las mejores técnicas disponibles.

Las nuevas normas **se aplicarán asimismo a un mayor número de instalaciones**, en particular:

- **Explotaciones ganaderas intensivas a mayor escala.** Las mayores explotaciones ganaderas de ganado vacuno, porcino y aves de corral irán entrando progresivamente en el ámbito de aplicación de las nuevas normas: es decir, alrededor del 13 % de las explotaciones agrícolas comerciales europeas, responsables, en su conjunto, del 60 % de las emisiones de amoníaco y del 43 % de las emisiones de metano en la UE procedentes del ganado. Los beneficios para la salud de esta ampliación del ámbito de aplicación se estiman en más de 5 500 millones EUR anuales. Dado que las explotaciones agrícolas desarrollan actividades más sencillas que las instalaciones industriales, todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación se beneficiarán de un régimen de permisos menos estricto. Las obligaciones derivadas de la presente propuesta reflejarán el tamaño de las explotaciones, así como la carga ganadera, a través de requisitos adaptados. La política agrícola común sigue siendo una fuente clave de apoyo a la transición.
- **Extracción de minerales y metales industriales y producción a gran escala de baterías.** Estas actividades se ampliarán significativamente en la UE a fin de permitir las transiciones ecológica y digital. La ampliación exige el empleo de las mejores técnicas disponibles a fin de garantizar tanto la adopción de los procesos de producción más eficientes como el menor impacto posible en el medio ambiente y la salud humana. Los mecanismos de gobernanza de la Directiva, que vinculan estrechamente a los expertos del sector industrial al desarrollo de requisitos medioambientales consensuados y adaptados,

contribuirán a un crecimiento sostenible de estas actividades en la Unión.

Por último, las nuevas normas **aumentarán la transparencia y la participación pública** en el proceso de concesión de permisos. Por otro lado, el [registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes](#) se transformará en un **Portal de emisiones industriales de la UE** en el que los ciudadanos podrán acceder a los datos sobre los permisos expedidos en cualquier lugar de Europa y conocer fácilmente las actividades contaminantes llevadas a cabo en su entorno inmediato.

Próximos pasos

La propuesta de la Comisión establece que los Estados miembros dispondrán de dieciocho meses para transponer la Directiva a su legislación nacional, una vez que la propuesta haya sido finalmente adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo. A continuación, se desarrollarán las mejores técnicas disponibles y, una vez adoptadas por la Comisión, los operadores industriales y los agricultores dispondrán, respectivamente, de cuatro y tres años, para cumplirlas.

Contexto

Las actividades industriales, como por ejemplo la producción de electricidad y la fabricación de cemento, la gestión de residuos y la incineración, así como la cría intensiva de ganado, provocan emisiones de sustancias nocivas a la atmósfera, al agua y al suelo. Estas emisiones incluyen óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, amonio, polvo y mercurio y otros metales pesados. La contaminación que causan puede provocar enfermedades tales como asma, bronquitis y cáncer, y genera costes que se cifran en miles de millones de euros, y cientos de miles de muertes prematuras cada año. Las emisiones industriales también dañan los ecosistemas, los cultivos y el entorno construido.

Gracias a la Directiva sobre las emisiones industriales, en los últimos quince años las emisiones atmosféricas de muchos contaminantes se han reducido entre un 40 % y un 75 % en las mayores instalaciones industriales y explotaciones ganaderas intensivas de Europa. Las emisiones de metales pesados al agua han disminuido asimismo hasta un 50 % durante el mismo periodo.

A pesar de los éxitos logrados en la reducción de las emisiones, las más de 50 000 instalaciones industriales a las que se aplica la Directiva siguen representando alrededor del 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero, más del 50 % de las emisiones atmosféricas totales de óxidos de azufre, metales pesados y otras sustancias nocivas

y alrededor del 30 % de las emisiones atmosféricas de óxidos de nitrógeno y partículas finas, lo que justifica la adopción de nuevas medidas.

Más información

[Preguntas y Respuestas en relación con las normas revisadas de la UE sobre las emisiones industriales](#)

[Ficha informativa](#)

[Propuesta de Directiva sobre las emisiones industriales](#)

[Propuesta de Reglamento relativo a un Portal de Emisiones Industriales](#)

[Propuestas para convertir en norma los productos sostenibles](#)

Personas de contacto para la prensa

- *Adalbert JAHNZ*

Teléfono

+ 32 2 295 31 56

Correo

adalbert.jahnz@ec.europa.eu

- *Daniela STOYCHEVA*

Teléfono

+32 2 295 36 64

Correo

daniela.stoycheva@ec.europa.eu

IP/22/2238

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)

 [@comisioneuropea](#)

 [/EspacioEuropa](#)

 [RSS](#)